



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFIC 231
TELEFONO 6520028 ext. 4011
BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	KATHERINE HINOJOSA GALVIS
DEMANDADO	ANA MARIA GARCIA PERDOMO Y OTROS
RADICACION	2020-00212-00

AL DESPACHO del Señor Juez para informar que Al despacho de la señora Juez informado que el apoderado de la parte demandada propuso excepciones de mérito y solicita se ordene al ejecutante prestar caución. Lo anterior para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte

De conformidad a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandada, el despacho ordena al ejecutante prestar caución por la suma de \$480.000, la cual deberá el demandante poner a disposición del presente proceso como lo dispone el inciso 5º. Del art. 599 del C.G.P. Se le concede un término de quince (15) días.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2020.